

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	24736
Número de orden de compra a modificar:	30364
Entidad compradora:	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
Nombre del solicitante:	Camilo Andres Barraza Hadechni
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-08-14 17:00:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-08-31	2018-09-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
27708	Integración de sistemas de información- Alcaldía	182521-182521	182521	182521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	IMPRESORA H.P. LASERJET ENTERPRISE M608DN (K0Q18A#BGJ) Cod: 900501606	7.0	Unidad	3177300.00	182521-182521	22241100.00

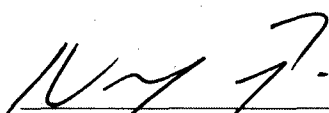
2	Gravámen adicional (Gran Almacén)	774004.0	Peso (COP)	1.00	182521-182521	774004.00
---	-----------------------------------	----------	------------	------	---------------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	-----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la orden de compra 30364 recibida el 06 de Agosto de 2018 para la adquisición de Impresora HP M608DN, y cuya fecha de vencimiento es el 31 de Agosto de 2018; nos permitimos informar que este producto esta en proceso de importación por parte del Distribuidor Mayorista, lo que ocasiona que el nuevo plazo de entrega sea superior a la fecha inicialmente pactada. Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución total de la orden de compra, nos permitimos solicitar la ampliación a la fecha de vencimiento para el día 21 de Septiembre 2018.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nelson Patron Perez
 Documento: 92642.351

Secretario General (E)



Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
 Documento: 17-052-933

f

RESOLUCIÓN No. 0003104 DE 2.018

“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE ENERO 2 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa **“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular...”**

El Capítulo 9 del Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.9.7: menciona que **“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”**.

Que mediante Decreto 0006 de enero 2 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad de realizar encargos.

Que el titular del cargo de **Secretario de Despacho, Código y Grado 020 - 05**, de la Secretaría General del Distrito, se le concedió disfrute de vacaciones a partir del día 06 de agosto de 2018.

Que se solicita el funcionario(a) **NELSON PATRON PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92642351, cuyo cargo titular es **Asesor, código y grado 105 - 05**, sea encargado de las funciones de **Secretario de Despacho, Código y Grado 020 - 05**, de la Secretaría General del Distrito.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de **Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05**, de la Secretaría General del Distrito al funcionario(a) **NELSON PATRON PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92642351, **Asesor, código y grado 105 - 05**, a partir del día 06 de agosto de 2018, y mientras dure la disfrute de vacaciones del titular del cargo **ANA MARIA ALJURE REALES**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los seis (06) días de agosto de 2018.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretario
Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Proyectó: Malka Rodríguez
Revisó: Giselle Torrecilla

